

Proceso: Verbal Reivindicatorio.
Demandante: Augusto Duque Gómez y Otros.
Demandados: Corporación Los Guaduales y Otro.
Rad: 2019-00144.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

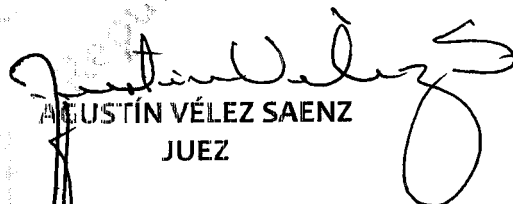
Anserma, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 068

En el presente proceso VERBAL REIVINDICATORIO promovido a través de apoderado judicial por los señores AUGUSTO DUQUE GOMEZ C.C. 10.224.617 Y OTROS en contra de PEDRO ALONSO RIOS VALENCIA C.C. 10.060.206 y LA CORPORACION SOCIAL Y DEPORTIVA LOS GUADUALES NIT: 890.804.121-3 Rep. Legal JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA C.C. 10.261.403, el señor TAMAYO RIVERA mediante escrito solicita se aplase la audiencia programada para el día 4 de marzo de 2021 ya que tiene programada otra audiencia para ese mismo día en el municipio de Marsella, Risaralda.

El despacho encuentra razonable tal solicitud, eso sí recordando que la audiencia programada para el día 3 de marzo si se encuentra en firme. Se le informa al Rep. legal de la CORPORACION LOS GUADUALES que en esa misma audiencia se decidirá la fecha y hora para la realización de la audiencia que se está aplazando, se ordena informar también al perito Juan David Giraldo el aplazamiento de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 024 del 26 de febrero de 2021 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--